Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 3:17:46 PM

Recibo No.: 0001503624 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiweupfjAkajuklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA DE MADERAS CHOCO S.A.S
Sigla:	COMADERASCHOCO S.A.S
Nit:	901455282-1
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-060242-12
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 1 30 1
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	comaderas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6718414
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 1 30 1
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	comaderas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6718414
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA DE MADERAS CHOCO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021, con el No. 12223 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada: COMERCIALIZADORA DE MADERAS CHOCO S.A.S., Sigla: COMADERASCHOCO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá corno objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

La realización en General de cualquier actividad civil o comercial lícita enmarcada dentro de la ley, La Comercialización de Bienes y Servicios, Comercialización y suministros en general. Servicios generales. Servicios múltiples y diversos. Actividades concernientes a, comercialización y suministro de productos de ferretería en general. Materiales eléctricos, tubería en general (P.V.C. asbesto. Etc.,) y tanques en todas sus dimensiones: Cemento, zinc, hierro: prefabricados y productos en hormigón n general (Bloques, calados, planchas cocas y macizas, baldosas, etc., Material de playa y, material de arrastre). Aserrado, acepillado e impregnación de la madera, comercio al por menor de artículos, de ferretería, pinturas y productos de vidrio, construcción de otras obras de ingeniería civil, extracción de madera, fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Equipos y maquinaria para la construcción y maquinaria pesada para obras civiles. Materiales y equipos, elementos, insumos, ropa y todo lo relacionado con la seguridad industrial,. Electrodomésticos, muebles y enseres, muebles para el hogar, equipos y muebles de oficina, computadores partes y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios. Equipos, materiales e insumos tecnológicos y todo lo relacionado con la TIC. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos, productos de aseo y desechables. Productos de las industrias químicas y conexas. Servicios Generales. Servicios múltiples(Jardineria, Rocería, Plomería, Fontanería, Electricidad, Pintura, etc.) Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas, obras civiles, papelería, en general, material didáctico, pupitres, juguetería, productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, mercancías varias. Productos diversos. Taxi. Servicio de transporte, carga y mensajería. Envío y recibo de giros. Cafetería, hotelería, juegos recreativos y de azar. Realizar inversiones en los diferentes sectores, áreas y propuestas existentes. Administración de empresas. Gestión administrativa. Ingeniería de sistemas. Soluciones y servicios integrales en outsourcing en general. Administración de personal. Procesos de recursos humanos. Además, prestará servicios en diferentes áreas y ramas profesionales, tecnologías y técnicas existentes en General Realizar asesorías, consultorías, interventorías, auditorías, asistencia técnica, asesoría legal en general en las áreas propuestas. Contratar y emplear a profesionales de las diferentes profesiones y ramas Propuestas. Realización, Formulación, Evaluación, Ejecución, Diseño, Seguimiento y Desarrollo de Todo Tipo de Proyectos Relacionados y Mines con el Objeto Social. Para el desarrollo de su Objetivos y el cabal cumplimiento; la Empresa podrá: Celebrar todo tipo de Actos y Contratos con Entidades o Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras de todos los niveles; relativo a su objeto social Ser Exportador e Importador. Realizar estudios, promociones, investigaciones. Invertir en sociedades y empresas, ser socios de otras Sociedades, Empresas, ser Agente o Representante, celebrar contratos de servicios con otras Sociedades, empresa, entidades personas jurídicas o personas naturales, Adquirir o enajenar bienes, negociar titulas valores, comercializar todo clase de bienes lícitos que sean necesarios para prestación de los servicios. Realizar transacciones fiduciarias, bancarias y financieras. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la Sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así corno cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La empresa podrá comprar, vender arrendar, recibir en usufructo y entregar al mismo título, enajenar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo, a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios. La remoción y formación de empresas de la misma índole o de negocios indirectamente relacionados con su objeto principal y el apode a ellas de toda clase de bienes, la celebración de contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen con él. La adquisición o enajenación a cualquier título de intereses, participaciones o acciones de empresas, de la misma índole o afines que se relacionen con su actividad, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas, a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y para hacer, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los: fines que la sociedad persigue y que de mañera directa se relacionen con ellos, también la representación en Colombia o en el extranjero de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto social de la compañía. Podrá abrir cuentas bancarias, manejarlas, verificar todas las operaciones y transacciones bancarias que sean necesarias para las operaciones comerciales, ordinarias de la sociedad, participar como socio en otra u otras sociedades adquiriendo cuotas o partes de ellas; podrá igualmente tomar dinero a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o de cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar actos o contratos legalmente, bien del orden civil, industrial, comercial y en general que sean convenientes para el logro de los fines que la misma sociedad persigue y que se relacionen con el objeto social anunciado.

La empresa efectuará toda actividad lícita de comercio. Para el desarrollo de su objeto la empresa podrá celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá participar cómo proponente y/o contratante en toda clase de licitaciones públicas o privadas, celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$40.000.000,00
No. de acciones	:	800,00
Valor Nominal	:	$50.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$40.000.000,00
No. de acciones	:	800,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GERENTE. La compañía tendrá un gerente el cual será representante legal, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad.

4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales.

6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 de 2024 del 1 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 16583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ODIN ANTONIO DE JESUS SALINAS PAZ	C.C 11.790.124

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1610
Actividad secundaria código CIIU: 4711
Otras actividades código CIIU: 4759, 5619

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COMADERASCHOCO S.A.S
Matrícula No.:	29-059917-02
Fecha de Matrícula:	12 de Febrero de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 1 30 1
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $718,739,207.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1610

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

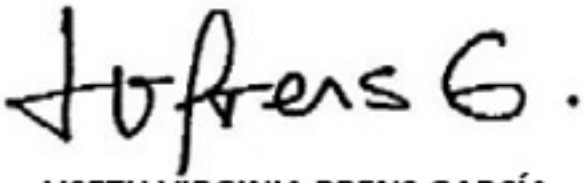
Recibo No.: 0001503624 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiweupfjAkajuklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO